PODER LEGISLATIVO



PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO, ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR

LEGISLADORES

Resol. N° 241/06.

1º	435]	PERÍODO LEGISI	LATIVO	2006
EX	KTRACTO_(COMISION	DE LABOR PARI	LAMENTARIA	PROY. DE RE
<u>SO</u>	L. RATIFIC	ANDO LA	RESOLUCIÓN DE	PRESIDENCIA	A Nº 382/06.
Er	itró en la Se	esión	09/11/06		
	Girado a la Comisión Nº:		P/R	A	<u>.P.</u>
Oı	rden del día	a Nº:			

LA LEGISLATIVO

LA LEGISLATIVA

ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR

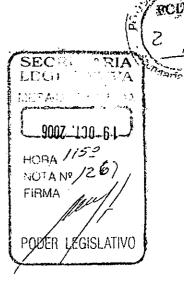
RESUEL VE

MESA DE ENTRADA

ARTÍCULO 1°.- Ratificar en todos sus términos la Resolución de Presidencia N° 382/06.

ARTÍCULO 2º.- Registrese, comuníquese y archívese.-

Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur República Trgentina Poder Legislativo



USHUAIA, 13 OCT. 2008

VISTO la nota presentada por el Legislador Rubén SCIUTTO, Integrante del Bloque P.J;Y

CONSIDERANDO

Que mediante dicha nota, informa a esta Presidencia que deberá trasladarse a la Ciudad de Autónoma de Buenos Aires desde el día 15 al día 24 de Octubre del corriente año, a fin de realizar diversas tareas inherentes a sus funciones.

Que por ello corresponde autorizar la extensión de pasaje por los tramos RGA/BUE/RGA, a nombre del Legislador Ruben SCIUTTO y liquidar TRES (3) días de viáticos.

Que corresponde dictar el presente acto administrativo "ad referendum" de la Cámara Legislativa, en cumplimiento del Artículo 95 \párrafo 5°- de la Constitución provincial.

Que la suscripta se encuentra facultada para el dictado de la presente resolución, de acuerdo a lo establecido en la Constitución Provincial y el Reglamento Interno de Cámara.

POR ELLO:

LA VICEPRESIDENTE 1° A CARGO DE LA PRESIDENCIA DEL PODER LEGISLATIVO DE LA PROVINCIA RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.-AUTORIZAR la extensión de pasaje por los tramos RGA/BUE/RGA (ida 15/10/06 regreso 24/10/06) a nombre del Legislador Rubén SCIUTTO, Presidente del Bloque P.J, quien se trasladará a dicha ciudad a los efectos de realizar diversas tareas inherentes a sus funciones, por los motivos expuestos en el exordio

ARTÍCULO 2°.-LIQUIDAR TRES (3) días de viáticos al Legislador Rubén SCIUTTO.

ARTÍCULO 3º.- IMPUTAR el gasto que demande el cumplimiento de este acto administrativo a las partidas presupuestarias correspondientes.

ARTÍCULO 4º.-La presente resolución se dicta "ad referendum" de la Cámara Legislativa, en cumplimiento del Artículo 95 \párrafo 5°- de la Constitución provincial.

ARTÍCULO 5º.-REGISTRAR, comunicar a la Secretaría Administrativa, cumplido, archivar

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA Nº 382 / 06

ES COPIA FIEL Chara ranger MAKGARITA MAMANI A/C Dirección de Apoyo, y

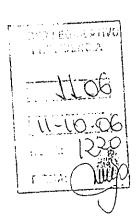
Asistencia Administrativa Legislatura Provincial

> RG ANGELICA GUZMAN Hamping dente 1º A/C Presidencia

Poder Legislativo

"Las Islas Malvinas, Georgias. Sándwich del Sur y los Hielos Continentales son y serán Argentinos"





USHUAIA, 11 de octubre de 2006.-

SEÑORA VICEPRESIDENTE 1º:

Tengo el agrado de dirigirme a Ud. en mi carácter de Legislador Provincial, a los efectos de solicitarle arbitre los medios administrativos correspondientes para mi traslado a la ciudad Autónoma de Buenos Aires, para realizar tareas inherentes a mi función.

Por lo expuesto solicito se extiendan las órdenes de pasajes por los tramos Río Grande-Buenos Aires – Río Grande, partiendo de la ciudad de Río Grande el día 15/10/06 y regresando a la misma el 24/10/06 y se abone los viáticos correspondientes.

Sin otro particular saludo a Ud. atentamente.

RUBEN DARIO SCIUTTO Medica Veterinario Legislador Provincial

A LA SEÑORA VICEPRESIDENTE 1º A/C DE LA PRESIDENCIA DEL PODER LEGISLATIVO Dña. Angélica GUZMAN SU DESPACHO

"LAS ISLAS MALYINAS, GEORGIAS Y SANDWICH DEL SUR, Y LOS HIELOS CONTINENTALES, SON Y SERAN ARGENTINOS"

